



VIALIDAD MENDOZA



Ref.: Pedido Sectorial
EX-2022-07131765-GDEMZA-SAYOT.
"Aprovechamiento Hidroeléctrico El Baqueano".

Sr. GERENTE TÉCNICO
S...../.....D

En las presentes la Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia EX-2022-07131765-GDEMZA-SAYOT, proyecto denominado: "Aprovechamiento Hidroeléctrico El Baqueano", a desarrollarse en los departamentos de San Rafael, Provincia de Mendoza, propuesto por EMESA; y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94, categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental, por Resolución N° 149/23 de la SAYOT.

Conforme al estudio ambiental presentado, esta DPV indica los siguientes puntos a considerar:

1. Que la documentación remitida no es suficiente para dar pautas claras a un oferente para que pueda desarrollar el Proyecto Ejecutivo Vial y su posterior construcción. Se recomienda que se prepare una documentación (Pliego) del tipo usado en la licitación de la presa Portezuelo del Viento para los ítems correspondientes a las reubicaciones de las rutas RN N° 145 y RP N° 226 que preveían la realización de los proyectos y las obras a cargo de El Contratista.
2. Que la documentación presentada de los tramos de nuevo trazado ha sido planteada sin ajuste, esto es sin topografía local o de detalle, por lo que la misma sirve a los efectos de establecer un posible corredor de levantamiento topográfico y con él efectuar los ajustes necesarios al proyecto.
3. Que no hay ninguna información sobre los sectores de camino existente (Secciones 1, 2, parte de la 7 y la 8) que asegure el tipo de camino que se prevé realizar (el plano de perfil tipo propuesto solo incluye secciones 4, 5 y 7).
4. No hay estudios de posibles tránsitos, ni actuales en las zonas de acceso público ni alguna estimación a futuro que asegure que la Categoría IV – Montaña sea la que corresponda. No obstante, dado que gran parte del trazado propuesto tiene curvas de radios mínimos o cercanos a los mínimos de esa categoría, adoptar una categoría superior sería elevar exageradamente los costos de obra sin poder garantizar orden de magnitud de los costos de operación vehicular que justifiquen una inversión

1933 - 2023 / 90° Aniversario de la creación de la Dirección Provincial de Vialidad

Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza



VIALIDAD MENDOZA

- mayor. En definitiva, la adopción de esta categoría es una cuestión a resolver internamente en la DPV. Lo que si deberá solicitarse es que adoptada una categoría la misma se respete en todo el trazado tomándose como licencias solamente los sectores cercanos (no más de 200 m) a Casa de Máquinas y a la Presa El Baqueano.
5. La propuesta solo ha previsto dejar calzada y banquetas enripiadas (estabilizadas). Si la idea es que finalmente el camino se convierta en un circuito turístico se recomienda por lo menos utilizar alguna solución de pavimento de bajo espesor, tipo tratamiento superficial (riegos) o micro aglomerado.
 6. No está prevista la construcción de alambrados. Si bien se advierte en los perfiles transversales que en muchos sectores sería innecesaria su colocación (grandes desmontes o zonas de muros de sostenimiento en las márgenes del río) en ciertos lugares sería conveniente su colocación. Se recomienda incluir su análisis en el proyecto ejecutivo que deberá aprobar la DPV en alguna instancia del desarrollo del contrato.
 7. Si bien está previsto que se resuelvan todas las intersecciones de caminos con soluciones a nivel, no hay detalle de las mismas ni de la tipología a utilizar. Tampoco se observa algunas soluciones intermedias, aunque sea sencillas que posibiliten efectuar la maniobra de retorno. Se recomienda incluir su análisis en el proyecto ejecutivo que deberá aprobar la DPV en alguna instancia del desarrollo del contrato.
 8. No se han efectuado estudios de suelos y clima que justifiquen las estructuras de pavimento a colocar y justifiquen además la adopción o no de diseños anticongelantes. Se recomienda incluir su análisis en el proyecto ejecutivo que deberá aprobar la DPV en alguna instancia del desarrollo del contrato.
 9. La seguridad vial no ha sido estudiada en profundidad (solo se indica en el cómputo una cantidad total de defensa metálica por tramo) sin indicar el nivel de contención adoptado en el proyecto. Se advierten largos trayectos en los que si fallara la contención el riesgo de muerte es muy elevado. Se recomienda incluir su análisis en el proyecto ejecutivo que deberá aprobar la DPV en alguna instancia del desarrollo del contrato y que podría incluir la adopción de algún sistema de contención distinto al propuesto. Idéntico sentido deberá seguirse con los lechos de frenado. El camino será inicialmente de obra con tráfico de vehículos pesados y posteriormente será turístico con tránsito seguramente de ómnibus y traffic de importancia, por lo que debe estudiarse y diseñarse la colocación de los mismos.
 10. Respecto al volcado directo sobre ladera de los productos de excavación, se reitera (ya que no se advierte nada sobre el particular en la documentación) sobre la necesidad de utilizar sobrantes para la conformación de miradores y lugares de

1933 - 2023 / 90° Aniversario de la creación de la Dirección Provincial de Vialidad



VIALIDAD MENDOZA

- esparcimiento en algún lugar del trazado, a la vez que se estudien puntualmente estas tareas para no afectar el cauce para los distintos caudales (normal de operación, crecida máxima, etc.).
11. No se encuentran en la documentación presentada estudios hidrológicos que justifiquen las alcantarillas y puentes dispuestos en el anteproyecto. Se recomienda incluir su análisis en el proyecto ejecutivo que deberá aprobar la DPV en alguna instancia del desarrollo del contrato considerando recurrencia para puentes de 100 años y 25 años para alcantarillas.
 12. No hay estudios de suelos ni geológicos que justifiquen las pendientes de taludes y contra taludes adoptados en el proyecto. Se recomienda incluir su análisis en el proyecto ejecutivo que deberá aprobar la DPV en alguna instancia del desarrollo del contrato.
 13. Se tiene conocimiento que habría intención de colocar una línea eléctrica de 33 kV en correspondencia con la traza del camino. Sobre el particular se señala que el muy ajustado perfil de camino adoptado solo permitiría la instalación de alguna línea o servicio en banquina de manera subterránea, pero nunca aérea.
 14. En conclusión, a la luz de la documentación presentada se recomienda que la misma solo sea utilizada a nivel de muy buen antecedente para quien tenga que realizar el proyecto ejecutivo. Se recomienda en este caso particular, como se indicó, plantear la solución vial del mismo modo que se adoptó para el caso del llamado de Portezuelo del Viento en el que los proyecto y obras viales estaban a cargo del Contratista.
 15. Se solicita un compromiso de mantener la traza liberada al uso público por parte de EMESA o futuro operador.

Se aclara que la presente no es una autorización o permiso para la ejecución de la obra, por tanto se deberá solicitar el mismo, a la División Líneas del Departamento Control y Gestión de Tierras de esta DPV.

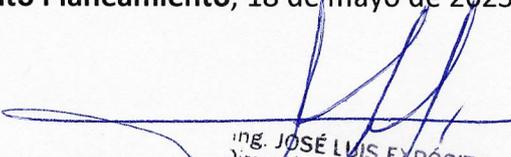
Se solicita, si la Administración comparte el presente informe, se lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la SAyOT.

Se eleva a sus efectos,

Departamento Planeamiento, 18 de mayo de 2023


JORGE BARRANCO
Lic. en Gestión Ambiental
DPV

1933 - 2023 / 90° Aniversario de la creación de la Dirección Provincial de Vialidad


ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dirección Provincial Vialidad
Mendoza